



EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA,

AVISA

Que en el Despacho se adelanta la acción de tutela radicado 68081-31-05-002-2021-00290-00 promovida por el señor LUIS FERNANDO BUENO GONZALEZ contra la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA y la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, en la que mediante providencia de la fecha se avocó conocimiento y en el numeral TERCERO se dispuso lo siguiente:

***“TERCERO.** Por conducto de la Secretaría del Despacho oficiar para que se lleve a cabo la inclusión en la página web de la Rama Judicial y el micrositio web de este Juzgado, de aviso comunicando la existencia de la acción judicial promovida por LUIS FERNANDO BUENO GONZALEZ contra la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, el CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA y la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.*

Igualmente se solicita a la Secretaría de este Despacho que este mismo aviso sea remitido al accionado CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, para que el mismo sea publicado en su página web al día siguiente al recibo de dicha comunicación.”

Lo anterior con el fin de enterar a los demás participantes en la convocatoria para proveer el cargo de Contralor Distrital de Barrancabermeja para el período 2022-2025 del presente trámite constitucional, a quienes se les concede el término de UN (01) DÍA HÁBIL siguiente a su publicación para que si les asiste interés en las resultas del mismo y consideran que pueden verse afectados formen parte del asunto de la referencia.

Se adjunta al presente aviso el escrito de tutela, anexos y el auto que dispuso avocar el conocimiento de la acción de tutela.

La respuesta podrá ser remitida al correo electrónico j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Barrancabermeja, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


SONIA SUSANA ESPINEL BELTRAN
SECRETARIA